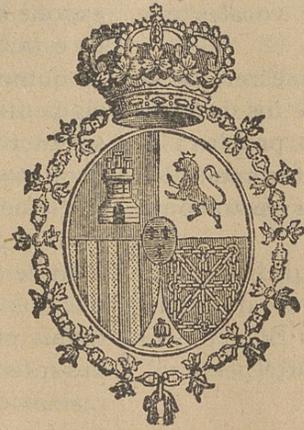


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.098

Carpio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones de los arbitrios de Derechos de degüello en el Matadero, Puestos públicos y aprovechamiento de espadaña del río Trabancos, formados para el ejercicio 1928, se hace saber que, con sujeción a las condiciones de dichos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, se celebrarán subastas públicas en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes y horas que se dirán, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, para el arriendo de dichos arbitrios, sirviendo de tipo de subasta la cantidad que, respecto de cada uno, a continuación se expresa:

Puestos públicos, tipo de subasta 300 pesetas, a la hora de las nueve y media.

Derechos de degüello en el Matadero, tipo de subasta 700 pesetas, a las once horas.

Aprovechamiento de espadaña

del río Trabancos, tipo de subasta 200 pesetas, a las diez y seis horas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir en depósito el 5 por 100 de su correspondiente tipo, no admitiéndose las proposiciones que no cubran el mismo.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª y acompañándose el resguardo de dicho depósito, la cédula personal del proponente y el poder Notarial, si acudiere en representación de otra persona, verificándose la presentación de pliegos en el acto, que durará media hora, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas, se abrirá seguidamente licitación por pujas a la llana entre las proposiciones iguales, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si al final existiera igualdad.

La fianza definitiva que los rematantes han de presentar, consistirá en el 20 por 100 en metálico del importe total del arriendo, o en otro caso en fianza personal solidaria a satisfacción de la Comisión municipal permanente.

El importe de los arriendos se satisfará en la Depositaria municipal por trimestres, en los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre a excepción del de aprovechamiento de espadaña del río Trabancos, que se hará en un solo

plazo en los cinco primeros días del mes de Octubre de referido año 1928, y el bastanteo de poderes, en su caso, se verificará por cualquier Letrado de los que ejercen en Medina del Campo.

Caso de resultar desierto algún arriendo, se celebrará segunda subasta el día veintisiete de los corrientes a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Carpio, 9 de Diciembre de 1927.
 —El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de para el ejercicio de 1928, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 5.134

Castrejón

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al ar-

tículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Castrejón, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Pedro González.

Núm. 5.127

Megeces

El día 26 del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta de los pastos de invierno del prado de villa, denominado Parpán, bajo el tipo de 150 pesetas que como ingresos se consignan en el presupuesto municipal para el corriente ejercicio.

El disfrute de dichos pastos dará principio el día 15 de Enero y terminará el 15 de Marzo de 1928.

El acto de la subasta se celebrará por pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, cuyos pliegos se extenderán en papel de 8.ª clase, debiendo acompañar para ser admitidos el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional de 7'50 pesetas, 5 por 100 del tipo de la subasta y la cédula personal.

Los pliegos se presentarán en la Alcaldía, precisamente cerrados, hasta el día anterior a la subasta y en las horas de diez a doce.

Las condiciones económicas para el disfrute se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos o proposiciones que no ofrezcan por lo menos el

tipo de tasación, serán desechados.

Si en la primera subasta no hubiera postor en condiciones de ser adjudicada o que no se presentase proposición alguna a ella, se celebrará la segunda subasta el día 7 de Enero próximo, a la misma hora y en el mismo local y pliego de condiciones que la anterior.

Megeces, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal número, enterado de los anuncios publicados en el tablón de los de este Ayuntamiento para la subasta de aprovechamiento de pastos de invierno del prado de este pueblo, denominado Parpán, y del pliego de condiciones económicas, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.092

Melgar de abajo

Don Florenciano Blanco Redondo y don Gabino Villalba Gutiérrez, vocales natos y Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, respectivamente, del repartimiento general de utilidades de este término, designados para el ejercicio próximo de 1928.

Hacen saber: Que para quedar constituidas dichas Comisiones, según dispone el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y el Estatuto municipal vigente, se convoca a elección de seis vocales para la primera de dichas Comisiones y de tres para la segunda, para el día 18 de Diciembre corriente, por un lapso de tiempo de tres horas cada una, que comenzarán a las nueve y terminarán a las doce de expresado día, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, con las formalidades de ley.

Sólo podrán ser elegidos como vocales y electores las personas que posean la nacionalidad española y se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y hayan de contribuir en dichas partes del repartimiento, no pudiendo ser vocales los Concejales del Ayuntamiento.

Los seis vocales que para la parte real han de elegirse, cuatro serán vecinos y dos forasteros, y los tres de la parte personal lo serán vecinos solamente, pudien-

do cada elector dar válidamente su voto al total de vocales que desee elegir.

La elección será secreta y se llevará a efecto ante los señores vocales natos de las propias Comisiones, quienes formarán las mesas, y se llevará a efecto como previene la ley.

Melgar de abajo, 7 de Diciembre de 1927.—El Presidente de la parte real, Florenciano Blanco.—El Presidente de la parte personal, Gabino Villalba.

Núm. 5.116

Mojados

En sesión del nueve del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto

formado para el año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por todas las entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del mencionado Reglamento.

Mojados, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 5.070

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del trigo y subproductos.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Trigo candeal	100 k.	50'87	50'58	0'29	»
Hoja	»	30'00	26'50	3'50	»
Cuarta	»	35'00	33'00	2'00	»
Cebada	»	35'00	34'50	0'50	»
Algarrobas	»	40'75	40'47	0'28	»
Garbanzos	»	100'00	100'00	»	»
Guisantes	»	34'00	33'00	1'00	»
Avena	»	27'00	26'00	1'00	»
Alfalfa	»	10'00	10'00	»	»

Nava del Rey, 30 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 5.063

Piñel de abajo

Propuestas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las transferencias de crédito del capítulo 4.º, artículo 1.º, a los capítulos 11 y 17, artículos 1.º y único, y del capítulo 1.º, artículo 11, al capítulo 17, artículo único, dentro del presupuesto ordinario, queda expuesto al público el correspondiente expediente por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones a que hubiere lugar en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal.

Piñel de abajo, 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Teodosio Fernández.

Núm. 5.136

Robladillo

Propuesta por la Comisión municipal permanente una habilitación de crédito para pago de personas jurídicas y otros conceptos, por no existir consignación suficiente en el presupuesto ordinario del año actual, se halla el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Robladillo, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Juan Casado.

Núm. 5.131

San Miguel del Pino

Para completar las Comisiones de las partes real y personal de este término, para el repartimien-

to general de utilidades de 1928, se convoca a elección que tendrá lugar el día 18 del actual, de diez a doce de la mañana, en la Sala Consistorial, ante los Vocales natos de aquellas que constituyen las Mesas.

Serán elegidos seis Vocales para la Comisión de la parte real y tres para la parte personal, siendo electores todos los comprendidos en las listas formadas al efecto, que con esta fecha se hallan expuestas al público.

Lo que se hace saber para general conocimiento del público y de cuantos tengan interés en dicho acto.

San Miguel del Pino, 9 de Diciembre de 1927.—El Presidente de la parte real, Crescencio Gutiérrez.—El Presidente de la parte personal, Pedro Lorenzo.

Núm. 5.148

San Román de Hornija

Formados y aprobados los pliegos de condiciones a que han de sujetarse, en el año 1928, los arriendos de este Municipio titulados Sacrificios de reses y Correduría del vino, bajo los tipos respectivos de 500 y 1.500 pesetas, los mismos tendrán lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, de diez a doce del día 26 de este mes, en la forma dispuesta en el Estatuto municipal y Reglamento de 10 de Julio de 1924, pudiendo informarse quien lo desee en la Secretaría de este Ayuntamiento de cuanto necesite para tomar parte en la subasta.

San Román, 12 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Eladio López.

Núm. 5.130

Ventosa de la Cuesta

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil pesetas con imputación al capítulo 4.º, artículo 8.º, y otro de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio para pago de los gastos de deslinde del término jurisdiccional y de conducción de aguas potables, respectivamente, cuyas cantidades habrán de cubrirse, la primera, con el exceso resultante y sin aplicación sobre los pagos del presupuesto del ejercicio anterior ya liquidado, y la segunda, con la subvención hecha por la excelentísima Diputación Provincial y donativo hecho por la Asocia-

ción de Labradores de la localidad, y el resto con referido resultante del ejercicio anterior; todo conforme a lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario, que podrá examinar el expediente por término de quince días, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Ventosa de la Cuesta, 11 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental, Lorenzo Neira.

Núm. 5.135

Villán de Tordesillas

Propuesta por la Comisión municipal permanente una habilitación de crédito para pago de gastos de justicia y otros conceptos por no existir consignación suficiente en el presupuesto ordinario del año actual, se halla el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villán de Tordesillas, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Elviro García.

Núm. 5.110

Villalba de los Alcores

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la adquisición y tendido de 3.000 metros cúbicos de piedra caliza machacada para afirmar los centros de las calles públicas de esta población, y la reparación de sus aceras, obras que han de efectuarse en pública subasta, se hace público por el presente, a fin de que en un plazo de ocho días puedan los vecinos y demás personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la ejecución de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, prevenidos que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalba de los Alcores, 9 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 5.133

Villanubla

Para proceder con el debido acierto en la confección del reparatimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio próximo de 1928, se hace pre-

ciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villanubla, 10 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Edmundo González.

Núm. 5.147

Zorita de la Loma

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Zorita de la Loma, 11 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Aquilino Torbado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.146

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido declarado vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territorial el cargo de Juez municipal de Puente Duero, y debiendo ser provisto, pueden, los que reúnan algunas de las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés (*Gaceta* del 31), solicitar dicho cargo, presentando sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de este

Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—José Mínguez.—El Secretario: Licenciado, Pedro del Río.

Núm. 5.141

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia e instrucción de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Fiscal municipal de Tordesillas, se anuncia la misma a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que se crean reunir las condiciones que determina el Real decreto de 30 de Octubre de 1923 y el de 7 de Noviembre de 1925, puedan solicitarlo, presentando la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—Antonio Córdova.—El Secretario judicial, José María Vigil.

Juzgados municipales

Núm. 5.142

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Jesús Canto Bayona, domiciliado en Valencia, en juicio verbal civil seguido contra el mismo por don Jesús Bolaños Martín, sobre reclamación de novecientas pesetas de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que son objeto de la subasta

Un armario locero de satén, nuevo, de dos cuerpos, con piedra de mármol de colores, dos portezuelas que dan a la parte de

arriba, con cristales blancos esmerilados, dos trampillas en la parte de abajo y dos cajones en el centro con asas doradas, tasado en 175 pesetas.

Un centro color caoba, de madera de pino, con cristal ovalado, de un centímetro aproximadamente y en estado nuevo, tasado en 40 pesetas.

Tres cortinones de damasco, azules, forrados, tasados en 20 pesetas.

Una cama de matrimonio, en estado nuevo, en color nogal, de varillas y su somier, tasada en 80 pesetas.

Un colchón de lana blanca, de matrimonio, con cubierta de damasco azul, tasado en 75 pesetas.

Un espejo redondo de níquel y luna biselada de unos quince centímetros de circunferencia, tasado en 10 pesetas.

Dos cuadros de barro, redondos, pintados, tasados en 10 pesetas.

Dos butacas forradas de veludillo, en estado nuevas, tasadas en 30 pesetas.

Tres sillas de madera, de color café, en buen uso, tasadas en 9 pesetas.

Una vajilla compuesta de 36 platos y 3 fuentes, y 4 fruteros de distintos tamaños, tasada en 73 pesetas.

Una galletera de metal y cristal, tasada en 10 pesetas.

Una sopera de loza, ovalada, con una cenefa, tasada en 2 pesetas.

Un estuche con media docena de cucharillas de café, de metal, tasado en 6 pesetas.

Una tetera de loza, de cenefa de color, en dorado, tasada en 4 pesetas.

Un servicio huevera, de metal, tasado en 7 pesetas.

Treinta y cuatro platos, distintos tamaños, tasados en 8 pesetas.

Cuatro sartenes, distintos tamaños, tasadas en 2 pesetas.

Dos jarras de cristal, de distinto tamaño, tasadas en 2'50 pesetas.

Una cesta de paja, de las llamadas de compra, tasada en una peseta.

Una heladora, tasada en 17 pesetas.

Un batidor de salsa, tasado en 4 pesetas.

Una plancha eléctrica, tasada en 7 pesetas.

Una fresquera, tasada en 5 pesetas.

Una batería de cocina de 28 piezas de aluminio y 8 de porcelana de color café, tasada en 36 pesetas.

Un cestillo de fruta, tasado en 1'25 pesetas.

Siete copas de champán, de ta-

maño grande, tasadas en 5'25 pesetas.

Un colchón de pelote, con funda a rayas azules y grises, tasado en 7 pesetas.

Una almohada de lana, tasada en 7 pesetas.

Un colchón de lana blanca, con funda a rayas grises y blancas, tasado en 45 pesetas.

Dos catres plegables de madera, tasados en 28 pesetas.

Un lavabo de luna corriente, color nogal, con palangana, cubo y jarro, tasado en 20 pesetas.

Una percha con cinco ganchos, tasada en 10 pesetas.

Una cuna de hierro, color plata, y un colchón de lana para la misma cuna y fundas con franjas azules y blancas, tasado en 55 pesetas.

Seis cubiertos compuestos de cuchara, tenedor, cuchillo grande y cuchillo de postre, todo ello de metal, tasado en 30 pesetas.

Treinta y siete servilletas para varios servicios, en buen estado, tasadas en 18 pesetas.

Diez sábanas, unas lisas y otras con puntillas, de varios tamaños, tasadas en 50 pesetas.

Siete toallas de distintos géneros y tamaños, tasadas en 10 pesetas.

Treinta y siete piezas menudas para el servicio de mesa, blancas, tasadas en 5 pesetas.

Cinco manteles de distintos géneros, de mesa, en buen estado, tasados en 25 pesetas.

Un aparato de luz eléctrica, de globo, de cristal liso y esmerilado, tasado en 2'50 pesetas.

Dos almohadas cojines, con sus fundas blancas y sus puntillas, tasadas en 2'50 pesetas.

Dos cortinones, uno de dril de dos metros setenta centímetros de largo, aproximadamente, por iguales dimensiones de ancho y el otro de damasco azul, de dos y medio medio metros de largo, en buen estado, tasados en 40 pesetas.

Una manta blanca de algodón, tasada en 6 pesetas.

Una colcha de algodón, azul, tasada en 10 pesetas.

Dos colchas blancas de algodón, en buen estado, tasadas en 20 pesetas.

Un tapete de dril con figuras en los extremos, en buen estado, tasado en 7 pesetas.

Una plancha eléctrica seminueva, con su cordón, tasada en 7 pesetas.

Seis sábanas de algodón, tamaño grande, ya usadas, tasadas en 30 pesetas.

Una colcha de color rosa, de algodón, en buen estado; tasada en 15 pesetas.

Total, 1.089 pesetas.

Previsiones

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de los bienes que sirven de tipo para la misma, por subastarse todos ellos en junto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Bolaños Martín, calle de Teresa Gil, número 2, piso 2.^o

Dado en Valladolid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—Ante mí, E. Mario Aparicio.

218

Núm. 5.107

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 710, por lesiones a Manuel Morrondo, contra Víctor Gil y otro desconocido, se ha dictado en el mismo con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciado Víctor Gil González, declarando de oficio las costas del presente juicio, y archívense provisionalmente las diligencias en cuanto al denunciado desconocido.

Y en cumplimiento de lo ordenado, remítase testimonio de este fallo con atento oficio a la Superioridad.

Y para la notificación de la presente sentencia a los denunciados, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente visada por el señor Juez, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sellada con el del Juzgado, en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—E. Mario Aparicio.—V.^o B.^o: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 5.106

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 768 del corriente año, por estafa, por viajar sin billete, contra Teófilo Fernández, Faustino Gómez, Luis Alonso Muñoz y otro que se dió a la fuga, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.125

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Enero próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 24 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de 1.^a, 130 kilos.
Arroz, 5 kilos.
Azúcar, 130 kilos.
Carne para bisteks, 400 kilos.
Café, 26 kilos.
Carbón de cok, 120 quintales métricos.

Carbón mineral, galleta, 54 quintales métricos.

Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.

Carne de vaca para cocido, 180 kilos.

Gallinas (número), 200.

Garbanzos, 60 kilos.

Huevos de gallina (número), 4.000.

Jabón común pinta azul, 140 kilos.

Mantequilla de vaca, 3 kilos.

Fruta, 80 kilos.

Jamón limpio, 20 kilos.

Leche de vaca, 2.000 litros.

Manteca de cerdo, 25 kilos.

Merluza, 200 kilos.

Pasta para sopa, 10 kilos.

Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.

Sal gorda, 40 kilos.

Riñones, 20 kilos.

Sesos, 4 kilos.

Tocino añejo, 40 kilos.

Vino generoso, 200 litros.

Vino común, 400 litros.

Leña partida, para estufas, 25 quintales métricos.

Hueso de vaca, 100 kilos.

Cebollas, 50 kilos.

Guisantes frescos, 10 kilos.

Tomates, 50 kilos.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1927.—El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, *Rafael Llorente*.

Núm. 5.150

REQUISITORIA

del Campo Guzmán, Ignacio; hijo de José y de Isidora, natural de Cabrereros del Monte, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 656 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cabrereros del Monte y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor don Gaspar Regalado Rodríguez, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento ligero, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Gaspar Regalado.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.